



ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA

Fecha y hora de celebración

19 de diciembre de 2023 a las 12:30 horas.

Lugar de celebración

Oficina de Contratación del R.C.B. del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Asistentes

SECRETARIO:

D. Eduardo Ángel Aguilar García.

ASISTENTES TÉCNICOS:

Dña. Isabel García Vázquez.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 001-PASA/23/56/2111 – Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada con fecha de 22/11/2023.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

3.- Propuesta adjudicación: PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 001-PASA/23/56/2111 – Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada con fecha de 22/11/2023.

La unidad técnica acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada a 22/11/2023.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

En primer lugar y en relación a la valoración de las fichas técnicas aportadas, se transcriben los siguientes Informes emitidos por el Jefe del Servicio de Protección Civil para los lotes que se citan:

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfg3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	1/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfg3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

- Lote 1:

“INFORME COMPROBACIÓN DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 1 DE UTILLAJE INTERVENCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PASA 23/56/2111 DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AVPC MÁLAGA, OFERTADO POR LA EMPRESA RELUSUR, S.L., CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE EXPEDIENTE.

Recibida información sobre las características que debe reunir el lote 1 de utillaje intervención que presenta la empresa RELUSUR, S.L. con el objeto de verificar el cumplimiento de lo especificado en el pliego de condiciones técnicas. Una vez analizada la documentación aportada por RELUSUR, S.L. se informa:

Que a la vista de la documentación presentada se comprueba que cumple con los requisitos especificados en la cláusula 3.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito en fecha de 31 de octubre de 2023, por lo que se propone al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la empresa RELUSUR, S.L.”

- Lote 2:

“INFORME COMPROBACIÓN DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 2 DE UTILLAJE TECNOLÓGICO, CORRESPONDIENTE AL PASA 23/56/2111 DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AVPC MÁLAGA, OFERTADO POR LA EMPRESA FOTO K, S.A., CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE EXPEDIENTE.

Recibida información sobre las características que debe reunir el lote 2 de utillaje tecnológico que presenta la empresa Foto K, S.A. con el objeto de verificar el cumplimiento de lo especificado en el pliego de condiciones técnicas. Una vez analizada la documentación aportada por Foto K, S.A. se informa:

Que a la vista de la documentación presentada se comprueba que cumple con los requisitos especificados en la cláusula 3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito en fecha de 31 de octubre de 2023, por lo que se propone al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la empresa Foto K, S.A.”

- Lote 3:

“INFORME COMPROBACIÓN DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 3 UTILLAJE GRUPO DE FORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PASA 23/56/2111 DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AVPC MÁLAGA, OFERTADO POR LA EMPRESA EMERGALIA S.L.U., CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE EXPEDIENTE.

Recibida información sobre las características que debe reunir el lote 3 de utillaje grupo de formación que presenta la empresa EMERGALIA, S.L.U. con el objeto de verificar el cumplimiento de lo especificado en el pliego de condiciones técnicas. Una vez analizada la documentación aportada por EMERGALIA, S.L.U. se informa:

Que a la vista de la documentación presentada se comprueba que cumple con los requisitos especificados en la cláusula 3.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito en fecha de 31 de octubre de 2023, por lo que se propone al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la empresa EMERGALIA S.L.U.”

- Lote 4:

“INFORME COMPROBACIÓN DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 4 DE UTILLAJE EN LA RED DE TELECOMUNICACIONES, CORRESPONDIENTE AL PASA 23/56/2111 DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AVPC MÁLAGA, OFERTADO POR LA EMPRESA APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L., CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE EXPEDIENTE.

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	2/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

Recibida información sobre las características que debe reunir el lote 4 de utillaje en la red de telecomunicaciones que presenta la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. con el objeto de verificar el cumplimiento de lo especificado en el pliego de condiciones técnicas. Una vez analizada la documentación aportada por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. se informa:

Que a la vista de la documentación presentada se comprueba que cumple con los requisitos especificados en la cláusula 3.4. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito en fecha de 31 de octubre de 2023, **por lo que se propone al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.**"

- Lote 5:

"INFORME COMPROBACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 5 DE UTILLAJE CASCOS DE INTERVENCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PASA 23/56/2111 DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AVPC MÁLAGA, OFERTADO POR LA EMPRESA APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L., CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE EXPEDIENTE.

Recibida información sobre las características que debe reunir el lote 5 de utillaje cascos de intervención que presenta la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. con el objeto de verificar el cumplimiento de lo especificado en el pliego de condiciones técnicas. Una vez analizada la documentación aportada por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. se informa:

Que a la vista de la documentación presentada se comprueba que cumple con los requisitos especificados en la cláusula 3.5. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito en fecha de 31 de octubre de 2023, **por lo que se propone al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.**"

- Lote 6:

"INFORME COMPROBACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 6 EPIS MATERIAL DE AGUA, CORRESPONDIENTE AL PASA 23/56/2111 DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AVPC MÁLAGA, OFERTADO POR LA EMPRESA CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L., CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE EXPEDIENTE.

Recibida información sobre las características que debe reunir el lote 6 de EPIS material de agua que presenta la empresa Casco Antiguo Comercial, S.L. con el objeto de verificar el cumplimiento de lo especificado en el pliego de condiciones técnicas. Una vez analizada la documentación aportada por Casco Antiguo Comercial, S.L. se informa:

Que a la vista de la documentación presentada se comprueba que cumple con los requisitos especificados en la cláusula 3.6. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito en fecha de 31 de octubre de 2023, **por lo que se propone al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la empresa Casco Antiguo Comercial, S.L.**"

- Lote 7:

"INFORME COMPROBACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 7 GUANTES ANTICORTE, CORRESPONDIENTE AL PASA 23/56/2111 DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AVPC MÁLAGA.

Guillermo García Muñoz S.L.:

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	3/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

Recibida información sobre las características que debe reunir el lote 7 de guantes anticorte que presenta la empresa Guillermo García Muñoz S.L. con el objeto de verificar el cumplimiento de lo especificado en el pliego de condiciones técnicas. Una vez analizada la documentación aportada por Guillermo García Muñoz S.L. se informa:

Que a la vista de la documentación presentada se comprueba que no cumple con los requisitos especificados en la cláusula 3.7. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito en fecha de 31 de octubre de 2023, en concreto el color es gris cuándo debería ser negro y la clasificación ISO 13997 de resistencia al corte es C, cuándo debería ser F. **por lo que se propone al órgano de contratación la exclusión de la oferta de la empresa Guillermo García Muñoz S.L.**

Valero Jurado, Gregorio Francisco:

Recibida información sobre las características que debe reunir el lote 7 de guantes anticorte que presenta la empresa Valero Jurado, Gregorio Francisco con el objeto de verificar el cumplimiento de lo especificado en el pliego de condiciones técnicas. Una vez analizada la documentación aportada por Valero Jurado, Gregorio Francisco se informa: **Que a la vista de la documentación presentada se comprueba que cumple con los requisitos especificados en la cláusula 3.7. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito en fecha de 31 de octubre de 2023, por lo que se propone al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la empresa Valero Jurado, Gregorio Francisco."**

- Lote 8:

"INFORME COMPROBACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 8 EPIS PARA LOS TÉCNICOS EN EMERGENCIA, CORRESPONDIENTE AL PASA 23/56/2111 DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AVPC MÁLAGA, OFERTADO POR LA EMPRESA VALERO JURADO, GREGORIO FRANCISCO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE EXPEDIENTE.

Recibida información sobre las características que debe reunir el lote 8 de EPIS para los Técnicos en emergencia que presenta la empresa Valero Jurado, Gregorio Francisco con el objeto de verificar el cumplimiento de lo especificado en el pliego de condiciones técnicas. Una vez analizada la documentación aportada por Valero Jurado, Gregorio Francisco se informa:

Que a la vista de la documentación presentada se comprueba que cumple con los requisitos especificados en la cláusula 3.8. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito en fecha de 31 de octubre de 2023, **por lo que se propone al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la empresa Valero Jurado, Gregorio Francisco."**

Dado que el licitador del Lote 7 GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L. (NIF B23046840) no cumple con las características técnicas exigidas de conformidad a lo desarrollado en el Informe transcrito por el Jefe del Servicio de Protección Civil, por ello se propone al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta presentada en el citado Lote 7 por GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L. (NIF B23046840).

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	4/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

A continuación se procede a la valoración de la existencia o no de ofertas anormalmente bajas, conforme a los parámetros establecidos en la cláusula 13ª del PCAP.

Ofertas anormalmente bajas

Siguiendo los parámetros regulados en la cláusula Z del Anexo 1 del PCAP, se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias, las que resulten tras la aplicación de los parámetros previstos en el art. 85 RD 1098/2001, de conformidad con el procedimiento regulado por el artículo 149 LCSP.

Por lo expuesto, y en atención al número de licitadores existentes, resultan de aplicación los siguientes términos:

- **Lote 1:** Art. 85.1 RD 1098/2001 “Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

- Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 2.891,16€.
- Oferta presentada por RELUSUR S.L.: 2.746,60€.

- Diferencia porcentual entre la oferta presentada y el presupuesto base de licitación (sin IVA):

	Oferta presentada	Desviación sobre el PBL (2.891,16€)
RELUSUR S.L.	2.746,60€	5,00%

Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas presentadas (sin IVA) inferiores a **2.168,37€**, y dado que la oferta presentada por RELUSUR S.L. resulta por importe de 2.746,60€ (IVA excluido), no se encuentra incurso en anomalía o temeraria, considerándose por ello una oferta válida.

- **Lote 2:** 85.2 RD 1098/2001 “Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”.

- Importe ofertado por FOTO K, S.A. (IVA excluido): 3.936,00€.
- Importe ofertado por Gregorio Francisco Valero Jurado (IVA excluido): 4.540,85€.

- Diferencia porcentual entre las ofertas presentadas (IVA excluido):

	Oferta presentada (sin IVA)	Desviación porcentual entre las ofertas presentadas
FOTO K, S.A.	3.936,00€	13,32%
Gregorio Francisco Valero Jurado	4.540,85€	

Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas presentadas (sin IVA) inferiores a **3.632,68€** y dado que la oferta presentada por FOTO K, S.A. resulta por importe de 3.936,00€ (IVA excluido), no se encuentra incurso en anomalía o temeraria, considerándose por ello una oferta válida.

- **Lote 3:** Art. 85.1 RD 1098/2001 “Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	5/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

- Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 2.466,56€.
- Oferta presentada por Emergalia S.L.U.: 2.178,00€.

- Diferencia porcentual entre la oferta presentada y el presupuesto base de licitación (sin IVA):

	Oferta presentada	Desviación sobre el PBL (2.466,56€)
Emergalia S.L.U.	2.178,00€	11,70%

Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas presentadas (sin IVA) inferiores a **1.97325€**, y dado que la oferta presentada por Emergalia S.L.U. resulta por importe de 2.178,00€ (IVA excluido), no se encuentra incurso en anomalía o temeraria, considerándose por ello una oferta válida.

- **Lote 4:** 85.3 RD 1098/2001 "Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales".

- Presupuesto Base de licitación (IVA excluido): 2.550,00€.
- Importe ofertado por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. (IVA excluido): 2.185,90€.
- Importe ofertado por TECNITEL MÁLAGA, S.L. (IVA excluido): 2.494,00€.
- Importe ofertado por Teditronic, S.L. (IVA excluido): 3.936,00€.

- Diferencia porcentual entre las ofertas presentadas (IVA excluido):

	Oferta presentada (sin IVA)	Desviación sobre la media aritmética (2.290,68€)
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	2.185,90€	4,57%
TECNITEL MÁLAGA, S.L.	2.494,00€	Desviación positiva
Teditronic, S.L.	2.192,14€	4,30%

De conformidad a lo señalado en el citado artículo 85.3 RD 1098/2001 se considerarán a todos los efectos como bajas o desproporcionadas las ofertas con baja superior a 25 unidades porcentuales al Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido), es decir, aquellas ofertas por importe inferior a **1.919,50€**. De igual modo, se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas presentadas (sin IVA) inferiores a **2.061,61€** y dado que el descuento lineal ofertado por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. resulta por importe de 2.185,90€ (IVA excluido), no se encuentra incurso en anomalía o temeraria, considerándose por ello una oferta válida.

- **Lote 5:** 85.2 RD 1098/2001 "Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta".

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

- Importe ofertado por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. (IVA excluido): 7.350,00€.
- Importe ofertado por Gregorio Francisco Valero Jurado (IVA excluido): 7.370,00€.
- Diferencia porcentual entre las ofertas presentadas (IVA excluido):

	Oferta presentada (sin IVA)	Desviación porcentual entre las ofertas presentadas
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	7.350,00€	0,27%
Gregorio Francisco Valero Jurado	7.370,00€	

Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas presentadas (sin IVA) inferiores a **5.896,00€** y dado que la oferta presentada por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. resulta por importe de 7.350,00€ (IVA excluido), no se encuentra incurso en anomalía o temeraria, considerándose por ello una oferta válida.

- **Lote 6:** Art. 85.1 RD 1098/2001 "Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales."

- Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 4.958,15€.
- Oferta presentada por CASCO ANTIGUO COMERCIAL S.L.: 4.468,20€.

- Diferencia porcentual entre la oferta presentada y el presupuesto base de licitación (sin IVA):

	Oferta presentada	Desviación sobre el PBL (4.958,15€)
CASCO ANTIGUO COMERCIAL S.L.	4.468,20€	9,88%

Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas presentadas (sin IVA) inferiores a **3.718,61€**, y dado que la oferta presentada por CASCO ANTIGUO COMERCIAL S.L. resulta por importe de 4.468,20€ (IVA excluido), no se encuentra incurso en anomalía o temeraria, considerándose por ello una oferta válida.

- **Lote 7:** Art. 85.1 RD 1098/2001 "Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales."

- Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 2.054,34€.
- Oferta presentada por Gregorio Francisco Valero Jurado: 1.469,00€.

- Diferencia porcentual entre la oferta presentada y el presupuesto base de licitación (sin IVA):

	Oferta presentada	Desviación sobre el PBL (2.054,34€)
Gregorio Francisco Valero Jurado	1.469,00€	28,49%

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	7/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas presentadas (sin IVA) inferiores a **1.540,76€**, y dado que la oferta presentada por Gregorio Francisco Valero Jurado resulta por importe de 1.469,00€ (IVA excluido), se encuentra incurso en anomalía o temeraria.

- **Lote 8:** Art. 85.1 RD 1098/2001 "Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales."

- Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 1.646,28€.
- Oferta presentada por Gregorio Francisco Valero Jurado: 1.620,00€.

- Diferencia porcentual entre la oferta presentada y el presupuesto base de licitación (sin IVA):

	Oferta presentada	Desviación sobre el PBL (1.646,28€)
Gregorio Francisco Valero Jurado	1.620,00€	1,60%

Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas presentadas (sin IVA) inferiores a **1.23471€**, y dado que la oferta presentada por Gregorio Francisco Valero Jurado resulta por importe de 1.620,00€ (IVA excluido), no se encuentra incurso en anomalía o temeraria, considerándose por ello una oferta válida.

Valoración de ofertas

Los criterios de valoración previstos en la cláusula Y del Anexo 1 del PCAP son los siguientes:

1. **Criterio relacionado con el precio:** Se otorgará la máxima puntuación (90 puntos) al licitador que formule para cada Lote el precio más bajo (IVA excluido) que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación. Al resto de ofertas les corresponderá una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$V_x = PM \times \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})}$$

Dónde:

V_x: Puntuación de la oferta.

PM: Puntuación máxima (90 puntos).

PBL: Presupuesto base de licitación.

O_x: Oferta presentada por el licitador.

O_{min}: Oferta más baja presentada.

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfg3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38	
Observaciones		Página	8/16	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfg3a7tJLA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

Al puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza cuando el tercero sea igual o superior a 5.

2. **Criterio relacionado con el plazo de entrega:** Se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, por cada semana de reducción en el plazo de entrega, con respecto al período de ejecución máximo de 4 semanas establecido en la cláusula K del presente Anexo para cada Lote.

Se puntuará un plazo máximo de reducción de 2 semanas.

LOTE 1

1.1. Valoración de la oferta presentada por RELUSUR S.L.

- **Criterio económico:** Mejor oferta de 2.746,60€ (IVA excluido).

La puntuación obtenida en este criterio es de **90 puntos**.

- **Criterio relacionado con la mejora de entrega:** Oferta reducción de 2 semanas.

La puntuación obtenida en este criterio es de **10 puntos**.

La puntuación total obtenida por **RELUSUR S.L.** es de: 90 puntos + 10 puntos = Total de **100 puntos**.

LOTE 2

2.1. Valoración de la oferta presentada por FOTO K, S.A.

- **Criterio económico:** Mejor oferta de 3.936,00€ (IVA excluido).

La puntuación obtenida en este criterio es de **90 puntos**.

- **Criterio relacionado con la mejora de entrega:** Oferta reducción de 2 semanas.

La puntuación obtenida en este criterio es de **10 puntos**.

La puntuación total obtenida por **FOTO K, S.A.** es de: 90 puntos + 10 puntos = Total de **100 puntos**.

2.2. Valoración de la oferta presentada por Gregorio Francisco Valero Jurado


- **Criterio económico:** $0 = 90 * \left(\frac{(4.540,85 - 4.540,85)}{(4.540,85 - 3.936,00)} \right)$

La puntuación obtenida en este criterio es de **0 puntos**.

- **Criterio relacionado con la mejora de entrega:** Oferta reducción de 2 semanas.

La puntuación obtenida en este criterio es de **10 puntos**.

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	9/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

La puntuación total obtenida por Gregorio Francisco Valero Jurado es de: 0 puntos + 10 puntos = Total de **10 puntos**.

LOTE 3

3.1. Valoración de la oferta presentada por Emergalia S.L.U.

- Criterio económico: Mejor oferta de 2.178,00€ (IVA excluido).

La puntuación obtenida en este criterio es de **90 puntos**.

- Criterio relacionado con la mejora de entrega: No oferta reducción.

La puntuación obtenida en este criterio es de **0 puntos**.

La puntuación total obtenida por Emergalia S.L.U. es de: 90 puntos + 0 puntos = Total de **90 puntos**.

LOTE 4

4.1. Valoración de la oferta presentada por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.

- Criterio económico: Mejor oferta de 2.185,90€ (IVA excluido).

La puntuación obtenida en este criterio es de **90 puntos**.

- Criterio relacionado con la mejora de entrega: Oferta reducción de 2 semanas.

La puntuación obtenida en este criterio es de **10 puntos**.

La puntuación total obtenida por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. es de: 90 puntos + 10 puntos = Total de **100 puntos**.

4.2. Valoración de la oferta presentada por Teditronic, S.L.

- Criterio económico: $88,46 = 90 * \left(\frac{(2.550,00 - 2.192,14)}{(2.550,00 - 2.185,90)} \right)$

La puntuación obtenida en este criterio es de **88,46 puntos**.

- Criterio relacionado con la mejora de entrega: Oferta reducción de 2 semanas.

La puntuación obtenida en este criterio es de **10 puntos**.

La puntuación total obtenida por Teditronic, S.L. es de: 88,46 puntos + 10 puntos = Total de **98,46 puntos**.

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfg3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	10/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfg3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

4.3. Valoración de la oferta presentada por TECNITEL MÁLAGA, S.L.

- Criterio económico: $13,84 = 90 * \left(\frac{(2.550,00 - 2.494,00)}{(2.550,00 - 2.185,90)} \right)$

La puntuación obtenida en este criterio es de **13,84 puntos**.

- Criterio relacionado con la mejora de entrega: Oferta reducción de 2 semanas.

La puntuación obtenida en este criterio es de **10 puntos**.

La puntuación total obtenida por TECNITEL MÁLAGA, S.L. es de: 13,84 puntos + 10 puntos = Total de **23,84 puntos**.

LOTE 5

5.1. Valoración de la oferta presentada por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.

- Criterio económico: Mejor oferta de 7.350,00€ (IVA excluido).

La puntuación obtenida en este criterio es de **90 puntos**.

- Criterio relacionado con la mejora de entrega: Oferta reducción de 2 semanas.

La puntuación obtenida en este criterio es de **10 puntos**.

La puntuación total obtenida por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. es de: 90 puntos + 10 puntos = Total de **100 puntos**.

5.2. Valoración de la oferta presentada por Gregorio Francisco Valero Jurado

- Criterio económico: $69,27 = 90 * \left(\frac{(7.436,82 - 7.370,00)}{(7.436,82 - 7.350,00)} \right)$

La puntuación obtenida en este criterio es de **69,27 puntos**.

- Criterio relacionado con la mejora de entrega: No oferta reducción.

La puntuación obtenida en este criterio es de **0 puntos**.

La puntuación total obtenida por Gregorio Francisco Valero Jurado es de: 69,27 puntos + 0 puntos = Total de **69,27 puntos**.

LOTE 6

6.1. Valoración de la oferta presentada por CASCO ANTIGUO COMERCIAL S.L.

- Criterio económico: Mejor oferta de 4.468,20€ (IVA excluido).

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfg3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	11/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfg3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa*

La puntuación obtenida en este criterio es de **90 puntos**.

- Criterio relacionado con la mejora de entrega: Oferta reducción de 2 semanas.

La puntuación obtenida en este criterio es de **10 puntos**.

La puntuación total obtenida por CASCO ANTIGUO COMERCIAL S.L. es de: 90 puntos + 10 puntos = Total de **100 puntos**.

LOTE 8**8.1. Valoración de la oferta presentada por Gregorio Francisco Valero Jurado**

- Criterio económico: Mejor oferta de 1.620,00€ (IVA excluido).

La puntuación obtenida en este criterio es de **90,00 puntos**.

- Criterio relacionado con la mejora de entrega: Oferta reducción de 1 semana.

La puntuación obtenida en este criterio es de **5 puntos**.

La puntuación total obtenida por Gregorio Francisco Valero Jurado es de: 90 puntos + 5 puntos = Total de **95 puntos**.

Dado que la oferta presentada por DNI: XXX3441XX Gregorio Francisco Valero Jurado en el Lote 7 se encuentra incurso en baja temeraria, conforme a los parámetros previstos en el PCAP, se concede un plazo máximo de 5 días naturales para que, de conformidad a lo desarrollado en el artículo 149.4 LCSP justifique el ahorro existente en la oferta presentada.

Por lo expuesto, se concluye que la clasificación por orden decreciente de los licitadores que presentan ofertas válidas a los lotes descritos sería la siguiente:

Orden	Lote 1	Criterio económico	Criterio plazo entrega	Total
1	RELUSUR S.L.	90	10	100

Orden	Lote 2	Criterio económico	Criterio plazo entrega	Total
1	FOTO K, S.A.	90	10	100
2	Gregorio Francisco Valero Jurado	0	10	10

Orden	Lote 3	Criterio económico	Criterio plazo entrega	Total
1	Emergalia S.L.U.	90	0	90

Orden	Lote 4	Criterio económico	Criterio plazo entrega	Total
1	APLICACIONES TECNOLÓGICAS	90	10	100

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfg3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfg3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

	JUMA S.L.			
2	Teditronic, S.L.	88,46	10	98,46
3	TECNITEL MÁLAGA S.L.	13,84	10	23,84

Orden	Lote 5	Criterio económico	Criterio plazo entrega	Total
1	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	90	10	100
2	Gregorio Francisco Valero Jurado	69,27	0	69,27

Orden	Lote 6	Criterio económico	Criterio plazo entrega	Total
1	CASCO ANTIGUO COMERCIAL S.L.	90	10	100

Orden	Lote 8	Criterio económico	Criterio plazo entrega	Total
1	Gregorio Francisco Valero Jurado	90	5	95

3.- Propuesta adjudicación: PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Por lo anteriormente expuesto se propone como adjudicatarios para los Lotes que se citan a los siguientes licitadores:

- **Lote 1:** RELUSUR S.L. (NIF B29520871), cuya oferta económica asciende a un importe total de **3.323,39€** (2.746,60€ + 576,79€ de IVA), debiendo ejecutarse el contrato conforme al plazo en la cláusula K del Anexo 1 del PCAP y la reducción ofertada de 2 semanas: **2 semanas desde la aceptación/formalización.**
- **Lote 2:** FOTO K, S.A. (NIF A58444878), cuya oferta económica asciende a un importe total de **4.762,56€** (3.936,00€ + 826,56€ de IVA), debiendo ejecutarse el contrato conforme al plazo en la cláusula K del Anexo 1 del PCAP y la reducción ofertada de 2 semanas: **2 semanas desde la aceptación/formalización.**
- **Lote 3:** Emergalia S.L.U. (NIF B32311763), cuya oferta económica asciende a un importe total de **2.635,38€** (2.178,00€ + 457,38€ de IVA), debiendo ejecutarse el contrato conforme al plazo en la cláusula K del Anexo 1 del PCAP: **4 semanas desde la aceptación/formalización.**
- **Lote 4:** APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. (NIF B29732898), cuya oferta económica asciende a un importe total de **2.644,94€** (2.185,90€ + 459,04€ de IVA), debiendo ejecutarse el contrato conforme al plazo en la cláusula K del Anexo 1 del PCAP y la reducción ofertada de 2 semanas: **2 semanas desde la aceptación/formalización.**
- **Lote 5:** APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. (NIF B29732898), cuya oferta económica asciende a un importe total de **8.893,50€** (7.350,00€ + 1.543,50€ de IVA), debiendo ejecutarse el contrato conforme al plazo en la cláusula K del Anexo 1 del PCAP y la reducción ofertada de 2 semanas: **2 semanas desde la aceptación/formalización.**

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfg3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	13/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfg3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

- **Lote 6:** CASCO ANTIGUO COMERCIAL S.L. (NIF B79683579), cuya oferta económica asciende a un importe total de **5.406,52€** (4.468,20€ + 938,32€ de IVA), debiendo ejecutarse el contrato conforme al plazo en la cláusula K del Anexo 1 del PCAP y la reducción ofertada de 2 semanas: **2 semanas desde la aceptación/formalización.**
- **Lote 8:** Gregorio Francisco Valero Jurado (DNI: XXX3441XX), cuya oferta económica asciende a un importe total de **1.960,20€** (1.620,00€ + 340,20€ de IVA), debiendo ejecutarse el contrato conforme al plazo en la cláusula K del Anexo 1 del PCAP y la reducción ofertada de 1 semana: **3 semanas desde la aceptación/formalización.**

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: PASA/23/56/2111 - Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Por lo expuesto en los puntos 2º y 3º del presente Acta y conforme a lo desarrollado en la cláusula 13.3 del PCAP, la unidad técnica acuerda requerir la documentación a los licitadores mejor clasificados para cada Lote respectivo, debiéndose aportar en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde la notificación del traslado:

- a) Si se trata de un empresario individual Documento Nacional de Identidad (DNI) o aquél que le sustituya reglamentariamente. En el caso de personas jurídicas Número de Identificación Fiscal (NIF).
- b) La que acredite que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella, acompañada del DNI del representante o documento que lo sustituya, que deberá ser bastantada por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga o de alguno de sus Organismos, trámite que se llevará a cabo por dicha Administración, salvo que dicha representación conste inscrita en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores.
- c) La que acredite la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato y así haya sido exigida en el pliego.
- d) Documentación acreditativa de estar inscrito en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores, o bien, de haber presentado la solicitud de inscripción junto con la documentación preceptiva para ello, con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas, en cuyo caso, la acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación, en caso de no haber sido obtenida la correspondiente inscripción.
- e) Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma, ni por extensión a través de declaración pertinente cuyo modelo consta en el Anexo Nº. 3.1.
- f) En caso de que la ejecución del contrato requiera tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y en el supuesto de que el licitador haya indicado en su oferta que tiene previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a los mismos, declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados dichos

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	14/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo previsto en el Anexo N^o. 3.4.

- g) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen, con la aportación de los siguientes documentos:
- Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes [IRPF, Impuesto de Sociedades, IVA, Declaración Anual de Operaciones con Terceros (Modelo 347)].
 - Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Certificación expedida por el Ayuntamiento de Málaga, de no tener deudas de naturaleza tributaria con esta entidad local.
 - Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, referida al ejercicio corriente, o bien último recibo del mismo, en ambos casos completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa se encuentre en situación legal de exención del impuesto, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable señalando el supuesto de exención.
 - En caso de tratarse de contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, certificación de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que refleje la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación. La acreditación de las circunstancias establecidas en esta letra g), podrá realizarse, en su caso, mediante autorización del licitador para que, a los exclusivos efectos de la presente contratación, los servicios dependientes del órgano de contratación puedan recabar dicha información, cumplimentando el modelo de declaración que consta en el Anexo N^o. 2.1.

No obstante:

1^o. Si el licitador, en acreditación de algunas de las circunstancias indicadas en el artículo 96 de la LCSP, aporta certificado expedido por el pertinente Registro Oficial de Licitadores, dicho licitador deberá, además, acompañar declaración expresa responsable, conforme al modelo previsto en el Anexo N^o. 3.2, en la que manifieste si las circunstancias reflejadas en el citado certificado han experimentado variación.

2^o. Si el licitador hubiese aportado algunos de los documentos a que se refieren la letra g) de la presente cláusula, a los efectos de cualquier expediente de contratación ante este Ayuntamiento, quedará exonerado de la presentación de dicha documentación en la presente licitación, si bien deberá aportar, solicitud conforme al modelo previsto en el Anexo N^o. 3.3, en la que manifieste el expediente de contratación en el que consta la misma, declarando que está plenamente vigente, sin que hayan experimentado variación las circunstancias en ella contenidas.

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	15/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

Las declaraciones que, conforme a este PCAP se deban aportar, tendrán validez durante el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su expedición.

Siendo las 15:00 horas, finaliza la sesión.

Yo, como Secretario de la unidad técnica, certifico el contenido que consta en el presente acta.

Fdo.: *Eduardo Ángel Aguilar García.-*

SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/12/2023 08:50:38
Observaciones		Página	16/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZK9kpgQac5xXnfq3a7tJLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

